

Honorable Ayuntamiento del  
Municipio de Salamanca, Guanajuato.  
Síndicos y Regidores  
Administración 2018-2021.



OFICIO NUMERO.- SR/171/2018.  
ASUNTO.- SE REMITE DICTAMEN DE  
COMISION MUNICIPAL.

LIC. KARLA ALEJANDRA ESCARCEGA ROBLEDI.  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE SALAMANCA, GUANAJUATO.  
PRESENTE.

Por la presente nos permitimos enviarle un cordial saludo, al tiempo que aprovechamos para hacer de su conocimiento que esta **COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA**, en ejercicio de las facultades que tiene previstas en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, previo análisis y discusión correspondiente, ha decidido realizar observaciones a la **iniciativa de reformas y adiciones a diversas leyes estatales en materia de impulso a la adquisición de vehículos eléctricos e híbridos con el objetivo de reducir los gases de efecto invernadero y mejorar la calidad del aire del Estado de Guanajuato**, formulada por las diputadas y el diputado del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Por tal motivo y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 74 del actual Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, hacemos llegar a usted, el original y copia del dictamen expedido por esta comisión municipal a efecto de pueda ser incluido en el orden del día de la sesión próxima inmediata que vaya a celebrar este H Ayuntamiento a fin de que puedan ser votados y en su caso aprobado.

Sin otro particular, agradecemos de antemano la atención que se sirva brindar al presente, reiterándole con este motivo un saludo cordial.

ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GUANAJUATO, DICIEMBRE 06 DEL AÑO 2018.



*Ma. Dolores Ochoa E*  
SINDICO MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE.  
PRESIDENTE.

SINDICATURA  
AYUNTAMIENTO  
Salamanca, Gto.

*Gerardo Jose Aguirre Cortes*  
REGIDOR GERARDO JOSE AGUIRRE CORTES.  
VOCAL.

*Aida Araceli Muñoz Zetina*  
REGIDORA AIDA ARACELI MUÑOZ ZETINA.  
SECRETARIA.

*Victor Hugo Rueda Olmos*  
REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS.  
VOCAL.

*Oscar Ignacio Gonzalez Alcaraz*  
REGIDOR OSCAR IGNACIO GONZALEZ ALCARAZ.  
VOCAL

H. AYUNTAMIENTO  
Salamanca, Gto.

ccp. Archivo/Minutario

“2018. AÑO DE MANUEL DOBLADO, FORJADOR DE LA PATRIA.”



Salamanca, Guanajuato, 05 de diciembre del año 2018. **“2018. AÑO DE MANUEL DOBLADO, FORJADOR DE LA PATRIA.”**.

**Visto** para resolver el expediente administrativo formado por esta Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, con motivo del oficio circular numero 24, enviado por la Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales del H. Congreso del Estado de Guanajuato.

**RESULTANDO.**

**Primero.-** A través del turno SHA/346/2018 de fecha 04 de diciembre de 2018, la Secretaria de este H. Ayuntamiento remitió a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, el oficio circular numero 24 suscrito por las comisiones unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, relativo a la iniciativa de reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato y de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato a efecto de que se remitan las observaciones que se consideren pertinente para análisis y dictamen o informe correspondiente.

**Segundo.-** De la lectura del oficio circular numero 24 de fecha 15 de noviembre suscrito por las diputadas presidenta y secretaria de las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, se desprende y observa que en fecha 27 de junio de 2018 las diputadas y el diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, sometieron a la consideración de la Asamblea de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, **la iniciativa de reformas y adiciones a diversas leyes estatales en materia de impulso a la adquisición de vehículos eléctricos e híbridos con el objetivo de reducir los gases de efecto invernadero y mejorar la calidad del aire del Estado**

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



de Guanajuato. Lo anterior a efecto de que en un plazo de veinte días se remitan las observaciones pertinentes.

**CONSIDERANDO.**

**Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, el cual establece que cuando la iniciativa incida en la competencia municipal, el Congreso recabará la opinión de los Ayuntamientos durante el proceso legislativo, en los términos de la Ley respectiva, así como en lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, esta Comisión Municipal, es competente para conocer y realizar las observaciones a las iniciativas de ley y de reforma enviadas por el Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el oficio circular numero 18.

**Segundo.-** Una vez leída, analizada y discutida la iniciativa de **la iniciativa de reformas y adiciones a diversas leyes estatales en materia de impulso a la adquisición de vehículos eléctricos e híbridos con el objetivo de reducir los gases de efecto invernadero y mejorar la calidad del aire del Estado de Guanajuato**, formulada por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, esta comisión municipal determino realizar como parte de las observaciones y/o comentarios a la misma, las siguientes:

1.- Aunque consideramos que se debe a un error involuntario, en la redacción de la reforma a la fracción IV del artículo 4 de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, se asentó incorrectamente la palabra "domo", siendo lo correcto la palabra "como", esto en relación a la estación de recambio de baterías a que se refiere el citado artículo.

2.- En relación a la reforma de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, se precisa en el artículo segundo que se reforman los artículos 2, fracción XXII, 6 fracción XI... sin embargo de la redacción se desprende que se reformo también la fracción VI del artículo 5 de la citada legislación.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



3.- Respecto a la Ley de Hacienda para los Municipios del estado de Guanajuato, se precisa que se reforma el artículo **228-A**, sin embargo de una lectura a la actual redacción de dicho artículo se puede observar que la redacción del mismo hace referencia a otra hipótesis legal, por lo cual se sugiere habrá de revisarse en la metodología de análisis o trabajo la redacción integra de todas las fracciones o incisos del artículo 228 a fin de determinar si la reforma al artículo citado es correcta y en su lugar se modifica el actual artículo 228-A o se adiciona en algún otro numeral.

En general las observaciones que realiza esta comisión municipal, se centran en señalar que la iniciativa formulada, representa una gran propuesta en mejoramiento del medio ambiente de nuestro estado y particularmente de nuestro municipio, sin embargo las condiciones presupuestales y políticas actuales de México no son las mas idóneas para implementar la adquisición de vehículos eléctricos o híbridos, además de considerar que en la misma reforma se debería observar de manera implícita el resultado del costo-beneficio que tendría realizar la implementación en general de este tipo de vehículos.

Por lo anterior y ante tales circunstancias, una vez analizada la iniciativa de reforma enviadas por el Congreso del Estado a través del oficio circular numero 24, se resuelve:

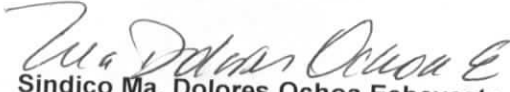
**Primero.-** Analizada y discutida que fue **la iniciativa de reformas y adiciones a diversas leyes estatales en materia de impulso a la adquisición de vehículos eléctricos e híbridos con el objetivo de reducir los gases de efecto invernadero y mejorar la calidad del aire del Estado de Guanajuato**, esta comisión municipal determina que si se tienen observaciones que realizar al respecto, las cuales han quedado debidamente manifestadas en el considerando segundo del presente dictamen.

*Mano de Juan Carlos...*




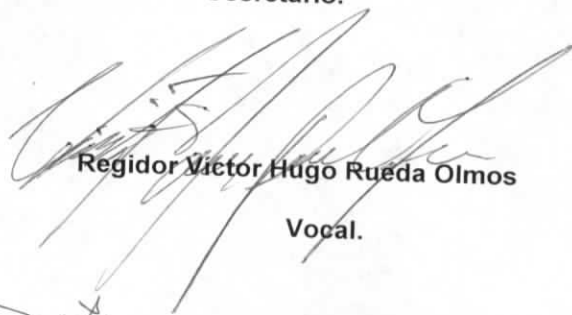
**Segundo.-** En cumplimiento a lo solicitado por el Congreso del Estado mediante el oficio circular numero 24, instrúyase a la Secretaria de este H. Ayuntamiento para que remita copia del presente dictamen, así como del acuerdo que recaiga al mismo por el pleno del Ayuntamiento a efecto de que se hagan llegar las observaciones que se tienen respecto a las iniciativas de reforma enviadas.


Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de **Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato.

  
Sindico Ma. Dolores Ochoa Echeveste.  
Presidente

  
Regidora Aida Araceli Muñoz Zetina.  
Secretario.

  
Regidor Gerardo José Aguirre Cortes.  
Vocal.

  
Regidor Víctor Hugo Rueda Olmos  
Vocal.

  
Regidor Oscar Ignacio González Alcaraz.  
Vocal

**“2018. AÑO DE MANUEL DOBLADO, FORJADOR DE LA PATRIA.”**